

---

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES – LP N°25/18  
"ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS ESPECIALIZADOS"

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

---

En el marco de la **LP N° 25/18 "Adquisición de ambulancias trasladados especializados"**, se remiten las siguientes modificaciones al Pliego Particular de Condiciones, realizadas por esta Administración:

1) En el numeral "**2) Forma de cotizar**", donde dice: "Con Recambio sin costo para la Administración de las unidades usadas por unidades cero kilómetro de idénticas o similares características a las adquiridas originalmente, al término de tres años o 150.000km. a partir del momento del empadronamiento de la unidad, por dos veces consecutivas.", **se sustituye por el siguiente párrafo:**

**"2) Forma de cotizar: Con al menos 1 (un) recambio** de las unidades usadas por unidades cero kilómetro de idénticas o similares características a las adquiridas originalmente, al término de tres años o 150.000 km a partir del momento del empadronamiento de la unidad, lo que ocurra primero, sin costo para la Administración. El o los recambios solo podrán estar condicionados a la presentación del comprobante de aprobación del ITV (Inspección Técnica Vehicular) vigente de los vehículos a recambiar. Las ofertas que condicionen cualquiera de los recambios a otros factores no serán consideradas."

2) En el numeral 7,2 "Documentos a presentar....", se modifica el literal c). Donde dice "**c) Antecedentes del oferente en el suministro de este tipo de unidades (mínimo 3 referencias documentadas), de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9).**" **se sustituye por:**

**"c)** Tres (3) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde suministro unidades o copias de contratos, facturas, resoluciones). En caso de haber suministrado en alguna unidad ejecutora de ASSE, imprescindible establecer lugar, fecha de suministro de vehículos similares y para este caso no es necesario la presentación documentada."

3) En el numeral "**9) Evaluación de las ofertas y adjudicación...**" donde dice lo siguiente:

**"9.1-** La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Toca):

**Requisitos mínimos:**

a) *Antigüedad mínima en el ramo objeto de la contratación: 3 años.*

b) *Tres (3) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde suministro unidades o copias de contratos, facturas, resoluciones). En caso de haber suministrado en alguna*

unidad ejecutora de ASSE, imprescindible establecer lugar, fecha de suministro de vehículos similares y para este caso no es necesario la presentación documentada.

c) No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos" o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato. (Esto será verificado en el RUPE)").

**Se sustituye por:**


**"9.1- POR PONDERACIÓN;** la comparación de las Ofertas para su posterior adjudicación, se efectuará al oferente que aportando la información solicitada, ajustándose en un todo a las **Condiciones del Pliego**, cumpliendo con los requisitos mínimos del Anexo I y Ponderando el Análisis de las mismas con los Criterios definidos por la Administración, al que obtenga el mayor puntaje de ponderación (máximo 100 puntos) de acuerdo a los porcentajes que se describen a continuación.

Factor ponderación	Descripción	Puntos
Precio	El costo de la oferta es el precio del producto que se está ofreciendo. La oferta mas conveniente obtiene el máximo puntaje, el resto por regla de tres inversa.	70
Recambio	Si ofrecen 2 o más recambios, obtiene 30 puntos, de lo contrario puntua 0.	30

Para el caso de recibirse ofertas en diferentes monedas se utilizará como criterio para la comparación el dólar interbancario vendedor del Banco Central del día anterior a la fecha de apertura.

La Administración se reserva el derecho de solicitar a los oferentes un vehículo para prueba en ciudad y ruta, con lastre similar al que tendrá al funcionar en condiciones reales. El objetivo es evaluar prestaciones del vehículo y su funcionamiento. La prueba del vehículo prototipo estará a cargo de un chofer idóneo y calificado y un técnico, designados ambos por la Administración, acompañados por el representante que designe/n la/s firma/s licitante/s.

**La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes."**



Andrea Pías  
Directora  
División Adquisiciones  
A.S.S.E.

